



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: **CONTRATACIÓN**

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 1 de 16

INVITACIÓN PÚBLICA No:	01 de 2025
FECHA Y HORA DE CIERRE:	25 de abril de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 12 m y desde la 1:00 p.m. hasta las 4:00 p.m.
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO" IDENTIFICADO CON BPIN 2024700010133
VALOR:	NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.239.636.393), INCLUIDO IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

En Popayán, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025, se reunieron en la sala de Juntas de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., la Ingeniera **JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO**, Directora de Integración Tecnológica, **MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ**, Directora de Contabilidad y Presupuesto y **PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en atención de la Invitación Pública No 01 de 2025, llevada a cabo a través del link <https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion> cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"** identificado con BPIN 2024700010133

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No 01 del 18 de junio de 2021, "Por medio del cual se actualiza el Reglamento de contratación de la empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P.", se procede a evaluar la propuesta presentada en los términos del cronograma establecido en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2025:

7. PROPUESTA PRESENTADA:

El día 25 de abril de 2025, se presentó una (1) única propuesta, que fue habilitada dentro del presente proceso, y en consecuencia se procederá a realizar su evaluación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE	PROponente
1	CORPORACION TALENTUM - TALENTUM NIT 805.023.202-0	N/A	DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO C.C. 94.536.430



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN

24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

24.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: PUNTOS MÁXIMOS 1.000

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de la oferta del proponente, la cual deberá ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

Nota. El documento soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

- ✓ Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte de la oferta del proponente, **CORPORACIÓN TALENTUM -TALENTUM**, el cual se encuentra ajustado a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la Invitación Pública No. 01 de 2025.

La propuesta será calificada y ponderada teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (700)	PROPUESTA TÉCNICA	400
	EXPERIENCIA EN DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES	150
	EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO	150
EVALUACION ECONOMICA (185)	PRECIO DE LA PROPUESTA	70
	CUPO CREDITO	115



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 3 de 16

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10)		10
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (5)		5
PUNTAJE MÁXIMO POR GRUPO (PUNTOS)		1000

24.1.1. FACTOR DE CALIDAD – MÁXIMO 700 PUNTOS

24.1.1.1. PROPUESTA TÉCNICA - CUATROCIENTOS (400) puntos.

La propuesta metodológica y operativa tiene un puntaje de hasta cuatrocientos (400) puntos por grupo, y se calculará a partir de acuerdo a los siguientes criterios:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	El proponente presenta la coherencia entre la propuesta y los lineamientos establecidos del Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes impulsado por Ministerios TIC y el Departamento de Planeación, Guía de Gobierno Digital y Resolución 01117/2022	100
2	El proponente presenta una estrategia para el fortalecimiento de capacidades técnicas para la entidad y la ciudadanía, que permitan una apropiación efectiva y uso responsable de la tecnología aplicada a ciudades y territorios inteligentes	100
3	El proponente deberá describir los fundamentos conceptuales que guiarán el proceso de implementación del laboratorio municipal de innovación y desarrollo económico para el fortalecimiento de la educación, cultura y el emprendimiento en el municipio de Sincelejo	100



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 4 de 16

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
4	El proponente que realice una descripción detallada del equipo de trabajo, las funciones y acciones a desempeñar de cada uno de los miembros	100
5	El proponente que NO incorpore en su propuesta metodológica cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems N° 1, 2, 3, y 4 del presente numeral	0 por ítem no incorporado
PUNTAJE OBTENIDO POR LA CORPORACION TALENTUM - TALENTUM		Total, obtenido 400 puntos

✓ El oferente presenta **PROPUESTA TÉCNICA**, tal y como se verifica en los folios **367 a 397 de la carpeta componente 3**, por lo tanto, obtendrá el puntaje de **400 puntos** establecido en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2025, esta propuesta contiene los siguientes ítems:

- **Ítem 1:** Contiene los lineamientos establecidos del Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes impulsado por Ministerios TIC y el Departamento de Planeación, Guía de Gobierno Digital y Resolución 01117/2022. **Folios 367 a 375. PUNTAJE: 100 PUNTOS**
- **Ítem 2:** Presenta una estrategia para el fortalecimiento de capacidades técnicas para la entidad y la ciudadanía, que permitan una apropiación efectiva y uso responsable de la tecnología aplicada a ciudades y territorios inteligentes. **Folios 376 a 381. PUNTAJE: 100 PUNTOS**
- **Ítem 3:** El proponente presenta la descripción de los fundamentos conceptuales que guiarán el proceso de implementación del laboratorio municipal de innovación y desarrollo económico para el fortalecimiento de la educación, cultura y el emprendimiento en el municipio de Sincelejo. **Folios 382 a 388. PUNTAJE: 100 PUNTOS**
- **Ítem 4:** El proponente realiza una descripción detallada del equipo de trabajo, las funciones y acciones a desempeñar de cada uno de los miembros. **Folios 389 a 397 PUNTAJE: 100 PUNTOS**



PUNTAJE OBTENIDO: 400 PUNTOS

CONCLUSIÓN. El oferente presentó la propuesta técnica, donde se determina que cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtiene el puntaje de **400 puntos**

24.1.1.2. EXPERIENCIA EN DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES – MÁXIMO 150 PUNTOS.

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:

ÍTEM	EXPERIENCIA EN DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO POR LA CORPORACION TALENTUM - TALENTUM
1	La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en dotación y/o implementación de tecnologías digitales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2025	50	<p>Puntaje: 50</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Se puede verificar con la certificación del contrato No 096 de 2022, objeto: "Grupo C adelantar la ejecución del proyecto "Implementación de tecnologías digitales en los planteles educativos del Municipio de Buenos Aires" identificado con BPIN: 20211301010722. Folios 403 a 405✓ Se puede verificar con la certificación del contrato No 094 de 2022, objeto: "Grupo A Adelantar la ejecución del proyecto "Implementación de Tecnologías digitales



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 6 de 16

ÍTEM	EXPERIENCIA EN DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO POR LA CORPORACION TALENTUM - TALENTUM
			para el acceso de internet gratuito en los centros digitales de todo el Municipio de Miranda” identificado con BPIN: 20211301010678. Folios 410 a 412
2	La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en dotación y/o implementación de tecnologías digitales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2025	100	<p>Puntaje: 100</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Se puede verificar con la certificación del contrato No 096 de 2022, objeto: “Grupo C adelantar la ejecución del proyecto “Implementación de tecnologías digitales en los planteles educativos del Municipio de Buenos Aires” identificado con BPIN: 20211301010722. Folios 403 a 405✓ Se puede verificar con la certificación del contrato No 094 de 2022, objeto: “Grupo A Adelantar la ejecución del proyecto “Implementación de Tecnologías digitales pata el acceso de internet gratuito en los centros digitales de todo el Municipio de Miranda” identificado con BPIN: 20211301010678. Folios 410 a 412✓ Se puede verificar con la certificación del contrato No 097 de 2022, objeto: “Grupo D Adelantar la ejecución del proyecto “Dotación e instalación de tecnologías digitales en los centros digitales de los



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 7 de 16

ÍTEM	EXPERIENCIA EN DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO POR LA CORPORACION TALENTUM - TALENTUM
			centros poblados del Municipio de Patía” identificado con BPIN: 20211301010688. Folios 417 a 419 ✓ Se puede verificar con el contrato No 095 de 2022, objeto: “Grupo B adelantar la ejecución del proyecto “Dotación e instalación de tecnologías digitales en los centros digitales en los centros digitales para la zona rural del Municipio de Cajibío” identificado con BPIN 2021130101067. Folios 424 a 433
3	El proponente, en los contratos aportados en el ítem 1 o 2 del presente numeral, evidencia en sus actividades el suministro de Kits IOT	25	Puntaje: 25 ✓ Cumple Folios 402 a 436
4	El proponente, en los contratos aportados en el ítem 1 o 2 del presente numeral, evidencia la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR	25	Puntaje: 25 ✓ Cumple Folios 402 a 436

- El proponente acreditó lo requerido por la entidad aportando contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia. **Folios 341 a 345 de la carpeta del componente 2**

PUNTAJE OBTENIDO: 150 PUNTOS



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 8 de 16

CONCLUSIÓN: El oferente presentó los contratos o certificaciones que determinan la experiencia en la dotación y/o implementación de tecnologías digitales, razón por la cual cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtiene el puntaje de 150 puntos

24.1.1.3. EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO – MÁXIMO 150 PUNTOS.

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en la dotación y entrega de mobiliario.	150

Se aportaron las siguientes certificaciones y contratos:

1. Certificación de contrato de suministro No 001 de 2018, objeto: Dotar y entregar mobiliario escolar en ciento ochenta y tres (183) establecimientos educativos de 28 municipio del Departamento del Chocó de acuerdo a lo señalado en el proyecto BPIN 2017000430010. **Folios 442 a 443**
 - 1.1. El proponente acreditó lo requerido por la entidad aportando contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia. **Folio 316 a 317 de la carpeta del componente 2**
2. Contrato de suministro No 002 de 2018, objeto: Realizar la dotación y entrega de mobiliario escolar en sedes educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca de acuerdo a lo señalado en el proyecto BPIN 2018000030048. **Folios 445 a 450**



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 9 de 16

2.1. El proponente acreditó lo requerido por la entidad aportando contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia. **Folio 317 a 318 de la carpeta del componente 2**

PUNTAJE OBTENIDO: 150 PUNTOS

CONCLUSIÓN: El oferente presentó los contratos o certificaciones que determinan la experiencia en la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales razón por la cual cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtiene el puntaje de 150 puntos

24.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 185 PUNTOS

25.1.2.1. PRECIO DE LA PROPUESTA – MÁXIMO 70 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 70 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 70 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP X70 PMnP X70

-----; -----; y así sucesivamente.

PMyP1

PMyP2

PMnP: propuesta con el menor precio

PMyP1: propuesta con el segundo menor precio



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 10 de 16

PMYP2: propuesta con el tercer menor precio

El Proponente debe incluir en su Oferta el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** correspondiente al grupo al que se presentará debidamente diligenciado.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

- ✓ **PRECIO DE LA PROPUESTA.** Se presentó un único oferente: **CORPORACION TALENTUM - TALENTUM**, en consecuencia, se puede determinar que esta única propuesta se encuentra acorde con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2025, y en el **formato No 7 "OFERTA ECONÓMICA"**, que se encuentra en la carpeta componente 03, por lo tanto, se obtiene el puntaje de 70 puntos. **Folios 453 a 457**

PUNTAJE OBTENIDO: 70 PUNTOS

CONCLUSIÓN: El oferente presenta la Oferta el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** correspondiente y se encuentra presentará debidamente diligenciado, por lo tanto, obtiene el puntaje de 70 puntos

24.1.2.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – MÁXIMO 115 PUNTOS.

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del cincuenta por ciento (50%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 11 de 16

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTOS
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	115
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La vigencia de dicho cupo de crédito deberá ser como mínimo, la misma de la garantía de seriedad de la oferta del presente proceso de selección.

Si el oferente es un proponente plural, el requisito del cupo de crédito aprobado, se deberá cumplir únicamente por uno de los integrantes de la figura plural.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 12 de 16

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser mínimo la misma de la garantía de seriedad
- Monto: $> o =$ al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.
- No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

- ✓ **CUPO CREDITO.** Revisado los documentos, se encuentra que se presenta certificación del Banco de Occidente con NIT 890.300.279-4, con certificación AAA, expedida por la Gerente de Relación (E) Banca empresarial, entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y vigilada por Superintendencia Financiera. **Folio 459 de la carpeta componente 03.**
- ✓ **MONTO.** Hasta por **DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.420.000.000)** este valor supera el 50% del valor del contrato a celebrar, por lo tanto, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones
- ✓ La vigencia del cupo de crédito se encuentra hasta el 31 de julio de 2025, superando el mínimo, de la garantía de seriedad de la oferta No 420-47-994000046312 de la Aseguradora Solidaria de Colombia. **Folio 147 de la carpeta componente 01.**

PUNTAJE OBTENIDO: 115 PUNTOS

CONCLUSIÓN. El proponente de acuerdo a esta información, cumple con las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtendrá el puntaje de **115 puntos**



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 13 de 16

24.1.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0
TOTAL, DE PUNTOS	100

- ✓ **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.** Revisado los documentos, se encuentra oficio suscrito por el Representante Legal de **LA CORPORACIÓN TALENTUN – TALENTUN**, señor Diego Mauricio Pasmín Forero, en dónde se indica lo siguiente: “...A. Los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano”, por lo tanto, obtendrá el puntaje de 100 puntos. **Folios 461 de la carpeta componente 03**

PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS

CONCLUSIÓN. El proponente de acuerdo a esta información, cumple con las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtendrá el puntaje de 100 puntos

24.1.4. PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – MÁXIMO 10 PUNTOS.

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 14 de 16

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

- ✓ **PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. LA CORPORACIÓN TALENTUN – TALENTUN**, no presentó este requerimiento en la propuesta, en consecuencia, no se obtendrá el puntaje dispuesto en los pliegos de condiciones. **Folios 463 de la carpeta componente 03**

PUNTAJE OBTENIDO. 0 PUNTOS

25.1.5. INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES – MÁXIMO 5 PUNTOS.

EMTEL S.A. E.S.P. otorgará máximo cinco (5) al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 15 de 16

3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.

- ✓ **INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES. LA CORPORACIÓN TALENTUN – TALENTUN**, no presentó este requerimiento en la propuesta, en consecuencia, no se obtendrá el puntaje dispuesto en los pliegos de condiciones. **Folios 465 de la carpeta componente 03**

PUNTAJE OBTENIDO. 0 PUNTOS

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

FACTOR DE SELECCION	PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE AL OFERENTE
FACTOR DE CALIDAD	700	700
EVALUACION ECONOMICA	185	185
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10	0
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES	5	0
CORPORACIÓN TALENTUN - TALENTUN		985

En la Invitación Pública No. 01 de 2025, que tiene como objeto: CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”** identificado con BPIN 2024700010133, se presentó un solo proponente el cual fue habilitado en los términos del cronograma establecido en los pliegos de condiciones y como se observa obtuvo un puntaje total de 985 puntos.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025

Proceso: **CONTRATACIÓN**

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 16 de 16

Es así, como el Comité evaluador conformado para este proceso de Invitación Pública No. 01-2025, manifiesta la conveniencia de la oferta presentada por el oferente, tal y como se indica en el parágrafo primero, del artículo 23 del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021, "Por medio del cual se actualiza el Reglamento de Contratación de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P", en el sentido de recomendar a la Gerente de la empresa **EMTEL S.A E.S.P.**, adjudicar el contrato producto de este proceso de contratación a **LA CORPORACIÓN TALENTUN - TALENTUN**, con NIT 805.023.202-2, representada legalmente por el señor **DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 94.536.430, al cumplir con los requisitos legales los cuales se encuentran ajustados a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación.

Se firma por el comité evaluador, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.



JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Directora Integración Tecnológica



PABLO ANDRES OROZCO VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ
Dirección de Contabilidad y Presupuesto